



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AYERBE

5970

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones frente al acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ayerbe en sesión de 28 de octubre de 2022 (Publicado en el B.O.P.H. nº 210, de fecha 2 de noviembre de 2022, de modificación de Ordenanzas Fiscales; ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se procede a la publicación íntegra de la modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado texto legal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Bonificación de hasta un 30%, con un importe máximo de bonificación de 6.000 €, a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.